



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N°: 1774810/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 509/18 (RESOL-2018-509-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón de los Acuerdos obrantes a fojas 67/68, a fojas 152/153 y obrante a fojas 16/19 del Expediente N° 1.794.917/18 agregado como fojas 180 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **577/18, 578/18 y 579/18** Respectivamente.-



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



EXPEDIENTE N° 1774810/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **27 días del mes de Diciembre de 2017**, siendo las 15.00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones Laborales, ante mi Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Dpto. N° 3 de Relaciones del Trabajo, el Sr. Sebastián MATURANO, DNI N° 31.735.519, Hugo César ELBEY, DNI N° 14.340.596, Miguel Angel FONTANARROSA, DNI N° 14.602.546, en representación de **LA FRATERNIDAD**, acompañados por el delegado de personal el Sr. Norberto MACHADO, DNI N° 16.360.991, por el sector sindical y por el sector empresario lo hacen los Sres. Daniel PAGLIERO, DNI N° 14.315.377, Nicolás OLIVEIRA, DNI N° 26.146.138 y Nadina DUARTE, DNI N° 22.001.875, en representación de la firma **METROVIAS S.A.**, asistidos por el Dr. Federico SAFURI y lo hacen los Sres. Oscar CES COSTA, DNI N° 7.787.127 y Maximiliano NELLI, DNI N° 27.204.448, en representación de la Empresa **FERROVIAS S.A.C.**, acompañados por el Sr. Ruben CUSCUETA, DNI N° 12.452.204, en carácter de delegado de personal, asistidos por el Dr. Gastón DE LA FARE, quienes asisten a la audiencia fijada para el día de la fecha.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y cedida que les fue la palabra a **AMBAS PARTES**, manifiestan: Que a los efectos de resolver la cuestión debatida en autos LAS PARTES ACUERDAN:

Que las empresas abonarán una suma a cuenta, con carácter de anticipo de los montos aquí reclamados por las retenciones al impuesto a las ganancias efectuados en concepto de "capacitación", a todos los trabajadores comprendidos en los CCT vigentes a abonar en dos (2) cuotas de igual valor, pagaderas los días 18 de Enero de 2018 y 16 de Febrero de 2018.-----

Lic. Fiorella COSTA  
Secretaría de Conciliación  
DNRT - Depto. 3  
M.T.E y S.S.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

LAS PARTES dejan constancia que el presente acuerdo se realiza en marco de los CCT N° 1469/15 "E", suscripto entre LA FRATERNIDAD y Metrovías S.A., y CCT N° 1484/15"E", suscripto entre LA FRATERNIDAD y Ferrovías S.A.C.-----

EL SINDICATO declara bajo juramento que da cumplimiento con lo exigido por el Decreto 514/03.-----

LAS PARTES solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la homologación del presente acuerdo.-----

Se les comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 16.00 horas, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

**LA FRATERNIDAD**

**FERROVIAS**

**METROVIAS**

Lic. Figrella COSTA  
Secretaría de Conciliación  
DNRT - Depto. 3  
M.T.E y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 509/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.